



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 13 - YAUYOS

Documento: 7590 514

Expediente: 4328663

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

Yauyos, 15 de junio del 2026.

OFICIO MÚLTIPLE N° 143 - 2026 /D-UGEL N° 13-YAUYOS/AGP

Señor:

Director de la I.E. _____

Presente.

ASUNTO : Remisión de orientaciones específicas para la implementación y desarrollo de la Estrategia Regional "Lectoexpres@ 3.0".

REFERENCIA : Oficio Múltiple N.° 424-GRL/DRELP-D-OTP/2026.

Directiva Regional N.° 012-2026-GRL-DRELP/DGP "Orientaciones específicas de la Estrategia Regional Lectoexpres@ 3.0".RDR N.° 000938-2026-DRELP.

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y, a la vez, comunicarle que mediante el documento de referencia, la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias ha dispuesto la implementación de la Estrategia Regional "Lectoexpres@ 3.0", cuyo propósito es fortalecer las competencias comunicativas de los estudiantes a través de acciones vinculadas con la comprensión lectora, producción de textos, oralidad e incorporación de tecnologías digitales en los procesos pedagógicos.

Al respecto, se precisa que, por disposición de la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias, las acciones contempladas en la citada estrategia deben ser implementadas en todas las instituciones educativas de educación primaria y secundaria de la jurisdicción, independientemente de su condición de focalizada o no focalizada, en concordancia con los objetivos regionales de mejora de los aprendizajes.

En ese sentido, se adjuntan las orientaciones específicas para su cumplimiento, debiendo adoptar las siguientes acciones:

Incorporar en la planificación curricular anual, unidades de aprendizaje, experiencias de aprendizaje y demás instrumentos de gestión pedagógica, las actividades vinculadas a la Estrategia Regional Lectoexpres@ 3.0.

Garantizar la ejecución de experiencias de lectura y escritura que promuevan la reflexión, argumentación, análisis crítico y producción de diversos tipos de textos, considerando los enfoques del Currículo Nacional.

Promover el uso de herramientas digitales, aplicativos y recursos tecnológicos que contribuyan al fortalecimiento de las competencias comunicativas de los estudiantes.

Incorporar en el PAT las actividades correspondientes a la implementación, seguimiento y evaluación de la estrategia regional.

Realizar el monitoreo, acompañamiento y seguimiento permanente a la ejecución de las actividades programadas, efectuando los reajustes necesarios cuando los resultados obtenidos no evidencien avances en los aprendizajes esperados.



Organizar y sistematizar evidencias de las experiencias de aprendizaje desarrolladas por los estudiantes, así como las buenas prácticas pedagógicas generadas en el marco de la estrategia.

Aplicar las evaluaciones que programe la DRELP y la UGEL, remitiendo oportunamente la información requerida para el monitoreo y evaluación de resultados.


Asimismo, se solicita socializar el contenido de la directiva con el personal directivo y docente de su institución educativa, a fin de garantizar una adecuada implementación de las acciones previstas durante el presente año escolar.

Finalmente, se exhorta a los directivos a brindar las facilidades necesarias para el cumplimiento de las actividades programadas, en beneficio de la mejora de los aprendizajes y el fortalecimiento de las competencias comunicativas de los estudiantes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,




.....
Lic. María Luisa SARAVIA ANTÓN
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL N°13 – YAUYOS

"Lectoexpres@ 3.0" para IIEE del nivel primaria y secundaria de EBR y EBA en el ámbito de la región Lima;

Que, estando a lo informado y opinado por el Director de Gestión Pedagógica, se implementa el Oficio N° 0744/GRL/DRELP-DGP-EPR/2026, mediante el cual se solicita a la Directora Regional de Educación de Lima Provincias la autorización para proyectar la Resolución Directoral Regional que resuelva APROBAR la Directiva Regional denominada Orientaciones específicas de la estrategia regional "Lectoexpres@ 3.0" para IIEE del nivel primaria y secundaria de EBR y EBA en el ámbito de la región Lima; el mismo que se autoriza mediante Oficio N° 01726/GRL/DRELP-D/2026;



Que de conformidad con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2002-ED; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el D.S. N° 004-2019-JUS; Ley N° 28044 Ley General de Educación; Resolución Ministerial N° 501-2025-MINEDU y demás normativas vigentes;

Firmado digitalmente por:
AZUINO NUÑEZ Mercedes
Edith FAU 20530784835 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 19/05/2026 19:22:08-0500

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - APROBAR la Directiva N° 012 GRL/DRELP-DGP/2026 Orientaciones específicas de la estrategia regional "Lectoexpres@ 3.0" para IIEE del nivel primaria y secundaria de EBR y EBA en el ámbito de la región Lima.

Artículo 2°. - ENCARGAR a la Dirección de Gestión Pedagógica, Dirección de Gestión Institucional, la Oficina de Administración, Infraestructura y Equipamiento de la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias, la supervisión y monitoreo de la ejecución de la presente resolución.

Artículo 3°. - DISPONER, la aplicación y cumplimiento de la presente Directiva en las UGEL, Instituciones y Programas educativos de Educación Básica de la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias.

Artículo 4°. - DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario, remita copia de la presente resolución a las Direcciones de las Unidades de Gestión Educativa Local para su conocimiento y cumplimiento de acuerdo a Ley y derive la misma al responsable del Portal Institucional de la sede para su publicación correspondiente.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Firmado digitalmente por:
ANGULO PLASENCIA Luis
Alberto FAU 20530784835 hard
Motivo: Soy el autor del
documento ASD-DRELP
Fecha: 18/05/2026 14:30:53-0500
CC: ARCHIVO



Firmado digitalmente por:
CISNEROS FLORES Arístida
Rufina FAU 20530784835 hard
Motivo: Directora
Regional de Educación de Lima
Provincias
Fecha: 21/05/2026 12:20:39-0600

Dra. ARÍSTIDA RUFINA CISNEROS FLORES
Directora del Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación de Lima Provincias



Firmado digitalmente por:
AYALA DORE SPOLINA Rocio
Cristelinda FAU 20530784835 soft
Motivo: Soy el autor del
documento

www.direp.lima.gob.pe

Área de Mesa de Partes y Trámite Documentario

11 Independencia S/N - Santa María Huaura (Km. 151,5-Panamericana Norte - Margen Este/Mazuela Sta. María



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

- 4.6. Resolución Ministerial N° 501-2025-MINEDU "Norma Técnica para el Año Escolar 2026 en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica"
- 4.7. Resolución Directoral Regional N° 000238-2026-DRELP que aprueba la Directiva N° 002-GRL/DRELP-DGP/2026 Lineamientos para el año escolar 2026 en las instituciones y programas educativos de educación básica, técnico productiva y superior tecnológica en el ámbito de la Dirección regional de Educación de Lima Provincias

5. GLOSARIO DE SIGLAS Y TÉRMINOS

5.1. SIGLAS

- a) **MINEDU** : Ministerio de Educación
- b) **CNEB** : Currículo Nacional de la Educación Básica
- c) **MBDD** : Marco del Buen Desempeño Docente
- d) **EBA** : Educación Básica Alternativa



Firmado digitalmente por:
ANGULO PLASENCIA Luis
Alberto FAU 20630704835 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/08/2026 14:31:20-0500

5.2. TÉRMINOS

- a) **EXPERIENCIAS DE LECTURA:** Oportunidades que se brindan a los estudiantes para acercarse a diversos tipos de textos de acuerdo con los propósitos de lectura establecidos en común acuerdo con el docente o determinados con una intención pedagógica por el docente. Estas experiencias logran conjugar la lectura de los textos con estrategias de mediación, que permitan recuperar lo leído a partir de otras actividades de oralidad o escritura para que los estudiantes reflexionen críticamente en torno a lo leído, debatan, argumenten, expliquen y establezcan conexiones entre lo leído y sus experiencias personales y contextos socioculturales (R.V.M. N° 062-2021-MINEDU)
- b) **COMIC:** Forma de narrativa artística que utiliza la combinación de imágenes y texto para contar historias o transmitir información. También conocido como historieta, tebeo o manga en diferentes regiones, presenta viñetas organizadas en secuencia para formar una narrativa. Los cómics abarcan una amplia variedad de géneros y estilos, desde tiras cómicas simples hasta novelas gráficas más extensas.
- c) **ENTORNOS VIRTUALES:** Escenarios, espacios u objetos constituidos por tecnologías de información y comunicación, caracterizados por ser interactivos (comunicación con el entorno), virtualizados (porque proponen representaciones de la realidad), ubicuos (se puede acceder a ellos desde cualquier lugar con/sin conexión a Internet) e híbridos (integración de diversos medios de tecnologías y comunicación)
- d) **HERRAMIENTAS DIGITALES:** Aplicativos o software que facilitan la producción, interacción y la organización de los contenidos digitales.
- e) **APROVECHAMIENTO DE LAS TIC:** Consiste en la adquisición de estrategias y su aplicación para generar experiencias que permitan, por parte de las/los estudiantes, consolidar aprendizajes significativos y duraderos.
- f) **INCORPORACIÓN DE LAS TIC:** Se considera en la gestión escolar para brindar un servicio educativo, generando la igualdad de acceso a los recursos digitales y conectividad que permita el desarrollo de nuevas oportunidades de aprendizaje, con énfasis en la mejora de la calidad de la educación.



Firmado digitalmente por:
AYALA CORDOBA Paola
Orfelinda FAU 20630704835 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/05/2026 12:44:31-0500



Firmado digitalmente por
ANGULO PLASENCIA Luis
Alberto FAU 20530704935 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/05/2020 14:31:31-0500



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

*"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia
"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*

- g) **PLAN LECTOR:** Constituye una estrategia básica para desarrollar la capacidad de leer y el hábito lector, y que permitirá a los estudiantes mejorar los niveles de comprensión lectora y acceder a otros aprendizajes.

6. DISPOSICIONES GENERALES

- 6.1. La Dirección Regional de Educación Lima Provincias, implementará acciones en relación a esta estrategia regional, que estarán dirigidas a los especialistas, directivos, docentes y estudiantes de las IIEE/CEBA a fin de desarrollar habilidades avanzadas con respecto a las competencias comunicativas.
- 6.2. La Dirección Regional de Educación de Lima Provincias, en coordinación con las UGEL y las IIEE llevarán a cabo la realización de dos Jornadas de reflexión, una para verificar los avances, dificultades que se presente en la implementación de la estrategia regional y la otra jornada de balance para analizar los resultados de la estrategia, ambas permitirán tomar decisiones para la mejora de la estrategia regional.
- 6.3. Las UGEL deberán acompañar, implementar y ejecutar la estrategia regional en coordinación con los directivos de su jurisdicción, diseñando un plan de trabajo que debe estar considerado en el PAT, a su vez debe planificar el uso de recursos tecnológicos que ayuden al estudiante a lograr productos de impacto para la mejora de la comprensión lectora.

7. RESPONSABILIDADES:

7.1. RESPONSABILIDADES DE LA DRELP

- a) Promueve el cumplimiento de la presente Directiva en el ámbito de la región Lima.
- b) Elabora el Plan de trabajo de la presente Directiva en el ámbito de la región Lima.
- c) Conformar el equipo técnico regional de la estrategia regional "Lectoexpres@ 3.0" el cual debe ser aprobado con Resolución Directoral de la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias.
- d) Brinda asistencias técnicas a los especialistas, directivos y docentes, para la implementación de la estrategia regional "Lectoexpres@ 3.0" con la finalidad de desarrollar las competencias comunicativas.
- e) Realiza el monitoreo, acompañamiento y seguimiento en la implementación de la estrategia regional "Lectoexpres@ 3.0" en todas las instancias: UGEL y las instituciones educativas del ámbito de la región Lima.
- f) Implementa una bitácora en coordinación con las UGEL y los directivos, para luego ser exhibidos en una fecha que programará la DRELP.
- g) Reconoce con acto resolutorio en forma individual la participación de los docentes, que generen un resultado e impacto positivo en el trabajo de los estudiantes en el uso de aplicativos y/ o software para lograr las competencias comunicativas.

7.2. RESPONSABILIDADES DE LAS UGEL

- a) Elabora el Plan de trabajo considerando las acciones señaladas en la estrategia regional "Lectoexpres@ 3.0" que implementa la DRELP.
- b) Conformar el equipo técnico (como mínimo de 05 integrantes) que estará a cargo de la implementación, monitoreo acompañamiento y resultados en las IIEE. focalizadas, integrando como prioridad un especialista en educación, en el área de comunicación, el cual debe ser aprobado con resolución directoral y ser informado a la Dirección Regional de Educación de Lima.
- c) Cumple con las acciones y fechas establecidas por la DRELP para el análisis y reflexión del avance y resultados de la estrategia regional.



Firmado digitalmente por
AYALA OCROSPOMA Rocío
Orfelinda FAU 20530704935 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/05/2020 12:14:42 0500



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

*"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia
"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*



Firmado digitalmente por:
ANGULO PLASENCIA Luis
Alberto FAU 20630764835 hard
Motivo Soy el autor del
documento
Fecha: 18/05/2026 14:31:38-0500

- d) Cumple con la entrega del material digital a las II.EE. focalizadas, y se informa de la estrategia, aplicativo y software que utilizarán los docentes para el desarrollo de los niveles de la comprensión lectora, así como para la evaluación.
- e) Brinda asistencias técnicas a los directivos y docentes, para asegurar que las estrategias incorporadas y propuestas en su PAT, sean adecuadas a las necesidades de aprendizaje de los estudiantes y se logren los objetivos y metas propuestas.
- f) Realiza el monitoreo y seguimiento a las acciones que realicen las II.EE de acuerdo con las actividades incorporadas en el PAT.
- g) Identifica las buenas prácticas desarrolladas por los docentes en base a la mejora de los aprendizajes de los estudiantes de acuerdo con las evaluaciones y evidencias recogidas durante la ejecución de la estrategia regional "Lectoexpres@ 3.0"
- h) Realiza una bitácora en coordinación con los directivos, para luego ser exhibidos en una fecha que programará la DRELPEL.

7.3. RESPONSABILIDADES DE LAS II.EE/CEBA

- a) Verifica que, en la planificación anual de los docentes de los ciclos, grados y modalidad focalizados, del área de comunicación, se incorpore no solo las competencias comunicativas, sino los aplicativos o softwares (intranet o internet) que utilizarán para el desarrollo de la estrategia regional implementada para este año 2026.
- b) Verifica que, en el desarrollo de las unidades didácticas de los docentes de los ciclos, grados y modalidad focalizados, en el área de comunicación, estén consideradas las actividades de la ejecución de la estrategia regional "Lectoexpres@ 3.0", con su respectivo producto.
- c) Realiza el seguimiento, monitoreo y acompañamiento a los docentes en el desarrollo de la Estrategia regional.
- d) Planifica e incorpora actividades: instalando los archivos de lectura Cómics digital en sus computadoras o laptops, para luego recoger la comprensión del texto, haciendo uso del internet o intranet y el aplicativo o software que la I.E decida utilizar como XMind, CMaptools, Scratch, entre otros profundizando en el recojo de información del nivel inferencial y crítico.
- e) Considera en su PAT (documento de gestión), su plan de trabajo para la implementación, ejecución y evaluación de la estrategia regional "Lectoexpres@ 3.0", con Resolución Directoral.
- f) Aplica la evaluación diagnóstica y de salida, con resultados cualitativos y cuantitativos (tener información estadística), a fin de verificar el nivel de avance del aprendizaje de los estudiantes con respecto a las competencias comunicativas.
- g) Realiza reajustes pertinentes en caso observe que sus actividades o estrategia no están teniendo resultados que con lleven al logro de los aprendizajes deseados.
- h) Organiza los horarios para la implementación de la estrategia regional "Lectoexpres@ 3.0".
- i) Selecciona los productos de impacto de los estudiantes, realizando una bitácora en coordinación con sus docentes del nivel.

7.4. RESPONSABILIDADES DEL DOCENTE

- a) Considera en su planificación curricular las actividades de implementación, ejecución y evaluación de la estrategia regional, asimismo el tiempo destinado a su desarrollo.
- b) Realiza la evaluación diagnóstica y salida, con la finalidad de identificar el nivel de avance inferencial y crítico, sobre todo la libertad e inspiración por la lectura de Cómics digital, y reajustar de ser necesario su planificación.



Firmado digitalmente por:
AYALA DOROSPIOLA Rocío
Oriolinda FAU 20630764835 soft
Motivo Soy el autor del
documento
Fecha: 18/05/2026 12:14:55-0500



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

*"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia
"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*

- c) Informa al directivo los resultados de cada evaluación y, los reajustes realizados a su planificación de ser el caso. Asimismo, realizar el informe final del cumplimiento de las acciones ejecutadas durante el desarrollo del plan de trabajo.
- d) Considera la diversidad curricular y el desarrollo de actividades que fortalezcan el bienestar socioemocional de sus estudiantes durante la ejecución de la estrategia regional "Lectoexpres@ 3.0"

8. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 8.1. La Dirección Regional de Educación de Lima Provincias a través de la Dirección de Gestión Pedagógica y el Área de Gestión Pedagógica de la UGEL implementarán acciones necesarias a fin de garantizar el cumplimiento de la presente Directiva.
- 8.2. La Dirección Regional de Educación de Lima Provincias en coordinación con las Unidades de Gestión Educativa Local, velarán por el cumplimiento de la presente Directiva.
- 8.3. Las acciones no previstas o cualquier situación no contemplada en las disposiciones contenidas en la presente directiva serán resueltas por la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias.

Santa María, mayo de 2026



Firmado digitalmente por
ANGULO PLASENCIA Luis
Alberto FAU 20530764835 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/05/2026 14:31:48-0500



Firmado digitalmente por:
AYALA OCROSPOMA Rocío
Orfelinda FAU 29530704835 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/05/2026 12:16:10-E560